



## Plan de Gestión Municipal de los Candidatos a Concejales y Concejales Lista de la Cámara Municipal del Municipio Autónomo Atures del estado Amazonas

Como futuros concejales de este Municipio Atures tenemos un gran compromiso histórico, en hacer respetar nuestra constitución fundamentalmente en su preámbulo cuando establece que debemos tener un “Estado de justicia, federal y descentralizado”. Donde evidentemente es el municipio la unidad política descentralizada primaria de la organización nacional. Por lo que nuestra labor sabemos que no es fácil, sobre todo en el ámbito presupuestario y de competencias, ya que el ejecutivo nacional, de una manera inconstitucional establece un poder popular paralelo a través de los consejos comunales, el cual ni siquiera se nombra en nuestro texto constitucional y lo que es peor aún, la instancia de participación más cercana que sí es reconocida en la constitución como son las Parroquias, fue anulada y desconocida en la reforma de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

Igualmente estamos conscientes del abuso y confabulación de órganos e instancias del estado y del municipio autónomo Atures, que cuando un concejo municipal haciendo su labor de control, empieza a denunciar hechos atroces de corrupción, se le da un golpe de estado vulnerando el estado de derecho y de justicia que debe prevalecer.

Pero a pesar de todas estas contrariedades e ilegalidades, consideramos que el ser humano debe comportarse y tomar posturas serias de acuerdo al tamaño de los retos que se le presenta. Es así que asumimos los mismos de manera consiente y contundente, para restablecer el estado de derecho y de justicia en el municipio autónomo Atures.

El municipio autónomo Atures del estado Amazonas, compuesto por cuatro (4) parroquias; Fernando Girón Tovar, Luis Alberto Gómez, Platanilla y Parhueña.

Las cuales se caracterizan, por ser urbanas y además encontrarse en las mismas comunidades indígenas, además de sitios naturales y turísticos de gran belleza.

Esta caracterización del municipio nos obligan como órgano legislativo municipal, que debemos legislar en tres ejes fundamentales, en primer lugar para la ciudad ya que el municipio se encuentra en la capital del estado Amazonas en la ciudad de Puerto Ayacucho, en segundo lugar para los pueblos y comunidades indígenas que se encuentran en el municipio y en tercer lugar para fortalecer e incentivar el ecoturismo, como actividad económica que impulse el desarrollo del municipio, en los ambientes naturales que tenemos.

Igualmente es necesaria la actualización a través de reformas y presentación de nuevas ordenanzas, para el logro de la autogestión a través de la recaudación de impuestos justos, a través de procedimientos transparentes, eficientes y que no vulneren el debido proceso y el derecho a la defensa de los contribuyentes.

En este orden de ideas es primordial que se establezcan ordenanzas que permitan y garanticen los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, en la gestión pública municipal, tal como el derecho a la participación a través del presupuesto participativo, que se les respeten sus espacios para poder ejercer sus derechos culturales y económicos entre otros.

También pretendemos legislar con ordenanzas que permitan garantizar la seguridad alimentaria en el municipio, sobre todo en dos productos primordiales según nuestra cultura, usos y costumbres tales como son el pescado, casabe y el mañoco.

Se hace primordial en el municipio que vuelva el orden en el tránsito y vialidad urbana, así como también la actualización de censos del sector transporte, en sus diferentes modalidades. Lo que va a permitir un mayor control y seguridad tanto de usuarios como de transportistas.

En el área social y recreacional también proponemos un grupo de ordenanzas que favorezcan a los ciudadanos y ciudadanas del municipio especialmente a

los más vulnerables, como los adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, discapacitados entre otros.

Es necesario articular un grupo de ordenanzas que busquen la promoción de la actividad eco turístico en el municipio, por lo que se hace necesario también crear instrumentos jurídicos que protejan al medio ambiente y enaltezcan los valores culturales de los pueblos y comunidades indígenas.

Por estas razones proponemos presentar los siguientes proyectos de ordenanzas:

- 1- Ordenanza de la Tercera Edad
- 2- Ordenanza del Patas Blancas
- 3- Ordenanza de Ejidos Municipales (reforma)
- 4- Ordenanza de Turismo
- 5- Ordenanza de la Economía Informal (reforma)
- 6- Ordenanza de la Economía Formal (reforma)
- 7- Ordenanza de Vialidad y Tránsito Terrestre
- 8- Ordenanza de Transparencia Ciudadana y Acceso a la Información Pública
- 9- Ordenanza de Becas Escolares
- 10-Ordenanza de convivencia ciudadana
- 11-Ordenanza de Ornato
- 12-Ordenanza de salud física y recreación
- 13-Ordenanza de niños y niñas y adolescentes
- 14-Ordenanza de la Orden Puerto Ayacucho (Reforma)
- 15-Ordenanza de cementerios
- 16-Ordenanza de Casas de Empeño

Respecto a nuestras funciones de control político de la gestión pública municipal, pretendemos darle continuidad a la formulación y seguimiento de denuncias, de las gestiones de los alcaldes Luis Urbina Puerta y Omar Patiño. Igualmente haremos todo lo conducente para que se restablezca el estado de derecho y de justicia en el Consejo Municipal del Municipio Autónomo Atures, donde se montó una cámara municipal paralela al margen de la ley, por lo que

seguiremos haciendo las denuncias pertinentes y darle seguimiento a las que ya existen.

Es importante y deber de ley crear una página electrónica del consejo municipal del municipio autónomo Atures, donde exista un banco de ordenanza digital a las que puedan tener acceso todos los ciudadanos y ciudadanas, donde podamos rendir cuentas públicamente y donde se puedan someter a consulta y participación al pueblo, con los proyectos de ordenanzas que se propongan. Además de informar los actos administrativos de efectos generales a los ciudadanos y ciudadanas, tales como contratos de compra-venta, arrendamientos, licencias entre otros, que deban ser aprobados por el consejo municipal. Además de incorporar otras tecnologías que permitan el control y la participación ciudadana en nuestra gestión.